

ARTÍCULO 6.- El señor Julio Alejandro Rodríguez Vélez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Canadá (traslado).

ARTÍCULO 7.- El señor Victoriano Vargas, queda confirmado Subdirector del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

ARTÍCULO 8.- La señora Martha de la Rosa de Guiraud, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 605-08 que nombra varios Subadministradores de la Lotería Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 605-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rolfis Báez Calcagno, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 2.- El Ing. William A. Peña Jiménez, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 3.- El señor Leonel González, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 4.- El señor Víctor Roberto Vittini Gastón, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional.

ARTÍCULO 5.- Envíese a la Administración de la Lotería Nacional, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 606-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Arq. Edmundo García Terrero, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos Urbanísticos.

ARTÍCULO 2.- El señor Wilson Camacho, queda confirmado Vicecónsul de la República Dominicana en Aïnse´a´Pitre, Haití.

ARTÍCULO 3.- El señor Juan Carlos Segura Fernández, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ